



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN N° 1921-R-2018**



Huancayo, 17 ABR. 2018

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto el Oficio N° 0153-2018-DFAMH-UNCP de fecha 21 de marzo de 2018 a través del cual la Decana (e) de la Facultad de Medicina Humana, solicita auspicio académico para el desarrollo del V Curso Regional de Inducción al SERUM 2018.

**CONSIDERANDO:**

**Que,** conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que,** es política de la Universidad Nacional del Centro del Perú apoyar Certámenes, Cursos, Seminarios, Congresos, que contribuyan al progreso de la ciencia y la tecnología y a acrecentar los conocimientos de los profesionales y estudiantes;

**Que,** mediante el oficio de la referencia la Decana (e) de la Facultad de Medicina Humana manifiesta que el Consejo Regional IV del Colegio Médico del Perú, viene organizando el V Curso Regional de Inducción al SERUM 2018 ha realizarse los días 5,6 y 7 de abril 2018 en la ciudad de Huancayo, por lo que, habiendo revisado el proyecto correspondiente, cuyos objetivos se encuentran enmarcados con los de la facultad, opina favorablemente por el otorgamiento del auspicio solicitado;

**Que,** con Proveído N° 0352-2018-VRAC-UNCP de fecha 03 de abril de 2018 la Vicerrectora Académica opina favorablemente por el otorgamiento del auspicio académico en vía de regularización para el desarrollo del V Curso Regional de Inducción al SERUM 2018;

**Que,** mediante Oficio N° 127-2018-DOGCNEI/UNCP de fecha 28 de marzo de 2018 la Jefe de la Oficina General de Cooperación Nacional e Internacional, habiendo tomado conocimiento de los documentos arriba mencionados y en atención al Artículo 4° del Reglamento de Auspicio Académico y Cultural de la UNCP, opina por la procedencia en vía de regularización de la realización del V Curso Regional de Inducción al SERUM 2018;

**Que,** el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

**RESUELVE:**

- 1° **OTORGAR** en vía de regularización el **AUSPICIO ACADÉMICO** para el desarrollo del **V Curso Regional de Inducción al SERUM 2018**; el mismo que tuvo carácter de autofinanciado.
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Oficina General de Cooperación Nacional e Internacional, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR